



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 455 /2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40549/2022, caratulado “COMPAÑÍA DE RIEGO VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2022”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la COMPAÑÍA DE RIEGO DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 27 iniciado el 01-05-2021 y finalizado el 30-04-2022.

Que el Organismo responsable ha presentado los estados contables correspondientes al Ejercicio bajo análisis.

Que con fecha 24 de septiembre de 2024, la Relatora Fiscal eleva Informe de Auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° -71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 418/2024 ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental aplicando normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71, y así, solicita dar por concluidas las tareas de auditoría referidas a gastos del Ejercicio bajo análisis.

Que este Tribunal considera pertinente compartir lo expresado ut supra, y dar por concluidas las tareas de auditoría correspondiente a la COMPAÑÍA DE RIEGO DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Dar por concluidas las tareas de auditoría correspondientes al Ejercicio Económico N°27 iniciado el 01-05-2021 y finalizado el 30/04/2022 de la COMPAÑÍA DE RIEGO DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT.

Declarándolos libres de responsabilidad

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES